

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 900 -2018 – MDLV

La Victoria, 04 de Octubre del 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 062-2018-MDLV/GDU de fecha 01 de Octubre del 2018 sobre cambio de Ingeniero Residente de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES: TRAMO 1283 – CALLE ANTENOR ORREGO DESDE CALLE RODRIGO DE TRIANA – CALLE LA UNION, TRAMO 1284 – CALLE ANTENOR ORREGO DESDE CALLE LOS ANDES – AV. GRAN CHIMU, TRAMO 1285 – AV. GRAN CHIMU DESDE AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE – CALLE LOS INCAS, TRAMO 1286 – CALLE MACHUPICCHU DESDE CALLE JAVIER HERAUD – CALLE MAYTA CAPAC, TRAMO 1287 – CALLE ATAHUALPA, TRAMO 1289 – CALLE UNION – DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE" con Código SNIP N° 2400067, Carta N° 004-2018-CONSORCIO REAL VICTORIA de fecha 06 de Setiembre del 2018 (EXP. 7827), Carta S/N° de fecha 05 de Setiembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie";

Que, mediante Carta N° 004-2018-CONSORCIO REAL VICTORIA (EXP. 7827), remitido por Alejandro Criollo Quispe Representante Común de Consorcio Real Victoria, quien comunica el Cambio de Residente de Obra, indicando lo siguiente:

- Que, solicita el Cambio de Residente de Obra, sustentando que por razones de salud el Profesional a cargo de Residente de Obra señalada in visto, Ing. Armando Alfonso Salomón Higuera no podrá continuar;
- Que, se presenta como profesional propuesto para el puesto de Ingeniero Residente de Obra al Ing. ANGEL LIZA CHAFLOQUE identificado con DNI N° 16514313 con Registro CIP N° 32219.
- Adjunta Carta de Renuncia Irrevocable al cargo de Ing. Asistente de Residente de Obra del Ing. Armando Alfonso Salomón Higuera.
- Carta de Compromiso del Ing. Angel Liza Chafloque, donde detalla experiencia total acumulada de 6.09 años.

Que, con INFORME N° 062-2018-MDLV/GDU de fecha 01 de Octubre del 2018, el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de La Victoria, informa que el personal propuesto por el Representante común del Consorcio Real Victoria, si cumple con los requisitos requeridos en las bases de adjudicación, comunica que el nuevo Ing. Residente de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES: TRAMO 1283 – CALLE ANTENOR ORREGO DESDE CALLE RODRIGO DE TRIANA – CALLE LA UNION, TRAMO 1284 – CALLE ANTENOR ORREGO DESDE CALLE LOS ANDES – AV. GRAN CHIMU, TRAMO 1285 – AV. GRAN CHIMU DESDE AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE – CALLE LOS INCAS, TRAMO 1286 – CALLE MACHUPICCHU DESDE CALLE JAVIER HERAUD – CALLE MAYTA CAPAC, TRAMO 1287 – CALLE ATAHUALPA, TRAMO 1289 – CALLE UNION" – DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE" con Código SNIP N° 2400067, será el Ing. ANGEL LIZA CHAFLOQUE identificado con DNI N° 16514313 con Registro CIP N° 32219, ante la Renuncia del Ing. Armando Alfonso Salomón Higuera,

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 900 -2018 – MDLV

teniendo en cuenta el artículo 162° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y contando con el V° B° de la División en mención da la conformidad y aprueba el cambio del profesional que se solicita;



Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 162° – Obligaciones del Contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado, establece que “Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado”;



Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

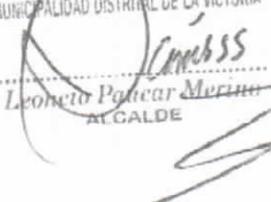
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de Cambio de Ingeniero Residente de la Obra, formulada por el Representante común de Consorcio Real Victoria, mediante Carta N° 004-2018-CONSORCIO REAL VICTORIA; en consecuencia téngase por designado al Ing. **ANGEL LIZA CHAFLOQUE** con CIP N° 32219 como nuevo Ingeniero Residente de la Obra, en reemplazo del Ing. Armando Alfonso Salomón Higuera.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano, la adopción de las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente resolución.



POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

ALCALDE